

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **23303** VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 247/2011, por auto de 16 junio 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Caravanas Hergo, Sociedad Anónima, con NIF A-01018001, con domicilio en Calle Constitución de Europa, número 5, Polígono Industrial Subillabide, 01230 Nanclares de Oca, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Nanclares de Oca.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 16 de junio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110055888-1